

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19866 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá.

I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, y de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 30 de junio de 1998 de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Panamá.

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Panamá.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Panamá.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en Panamá.

Asegurar la coordinación de las actividades de la Cooperación Española con las del resto de los responsables de la representación de España en ese país bajo la dirección del jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la cooperación.

Gestión de los Programas de Cooperación.

Relación con las autoridades panameñas y con instituciones contrapartes.

Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Panameñas de Cooperación Técnica.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de inversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Panamá.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido

en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

IV. Méritos específicos

a) Experiencia en cooperación internacional, especialmente en el área del Caribe y Centroamérica.

b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública Española y de su funcionamiento.

e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.

f) Experiencia en relaciones económicas internacionales.

g) Conocimientos sobre formación y gestión de recursos humanos.

h) Facilidad para las relaciones públicas e interinstitucionales.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de curriculum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada

por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la AECEI o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AECEI.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Presidente, P.D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECEI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19867 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se señalan fechas, lugares y horas para realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, y prueba mecanográfica auxiliares, promoción interna.*

Los Tribunales Calificadores Únicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, y Auxiliares, turno promoción interna, convocadas por órdenes de 19, 20 y 23 de noviembre de 1998 («Boletines Oficiales del Estado» de 7, 4 y 5 de diciembre), han acordado lo siguiente:

Primero.—Convocar a todos los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, publicadas mediante Resoluciones de 7 y 14 de septiembre («Boletines Oficiales del Estado» de 16 y 21), a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas, que tendrán lugar los días, horas y lugares que se indican en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, a la realización de la prueba de mecanografía, que tendrá lugar el día, hora y lugares que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Los opositores de turno libre deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo negro o azul, pues utilizarán papel autocopiativo y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Los aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, deberán ir provistos de máquina de escribir manual, eléctrica o electrónica, según la opción que hubieran indicado en su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas, y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia

Los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo negro, pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte, cualquiera de ellos en vigor, o bien, si éstos estuvieran en renovación, el resguardo correspondiente y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas.

Primer ejercicio: Día 24 de octubre de 1999, a las nueve treinta (hora peninsular), excepto en Canarias (Las Palmas y Tenerife) que será a las ocho treinta (hora insular), en las sedes de examen que a continuación se indican:

Canarias

Llamada entrada a las aulas: Ocho treinta (hora insular).

Sede de examen: Las Palmas de Gran Canaria:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira. Aulario, edificio Económicas y Jurídicas Las Palmas de Gran Canaria.

Sede de examen: Santa Cruz de Tenerife:

Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. Edificio Económicas. La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Resto de península, Baleares, Ceuta y Melilla, llamada entrada a las aulas: Nueve treinta (hora peninsular).

Sede de examen: A Coruña. Facultad de Informática. Desde: Obelleiro Pérez, María José, hasta: Doldán Ares, María Jesús, y cupo reserva discapacitados.

Facultad de Derecho. Desde: Domínguez Alonso, Carlos; hasta: Núñez Vilariño, María Montserrat. Campus El Viña, sin número. A Coruña.

Sede de examen: Albacete:

Facultad de Derecho y Económicas. Plaza Universidad, sin número. Albacete.

Sede de examen: Burgos:

Universidad de Burgos. Facultad de Derecho. Calle Hospital del Rey, sin número. Burgos.

Sede de examen: Cáceres:

Escuela Universitaria Politécnica. Pabellón central, aulas de la C-1 a la C-8. Avenida de la Universidad, sin número. Carretera de Cáceres a Trujillo. Cáceres.

Sede de examen: Ceuta:

Instituto de Enseñanza Secundaria «Siete Colinas». Calle Alférez Provisional, sin número. Ceuta.

Sede de examen: Logroño:

Universidad de La Rioja. Edificio «Quintiliano». Calle La Cigüeña, número 60. Logroño.

Sede de examen: Madrid:

Facultad de Psicología. Campus de Somosaguas, 28223 Madrid. Desde: Oca de Zayas, Esteban, hasta: Churruca Soto, Mercedes.

Facultad de Económicas, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid. Desde: Cid Fernández, Antonio, hasta: Nuño Nuño, Myriam.

Sede de examen: Melilla.

Instituto de Enseñanza Secundaria «Reina Victoria Eugenia». Calle General Astilleros, número 74. Melilla.

Sede de examen: Murcia:

Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. Murcia. Aulario general. Desde: Ocaña Ruiz, Isabel María, hasta: Martínez Ortega, María José, y cupo reserva discapacitados.

Aulario general de Ciencias. Desde Martínez Pallares, José Luis, hasta: Núñez Cuevas, José Miguel